

CENTRO: 100 - Escuela de Arquitectura

TITULACIÓN: 4039 - Grado en Arquitectura

ASIGNATURA: 43939 - ARQUITECTURA LEGAL

CÓDIGO UNESCO: 3505.28 **TIPO:** Obligatoria **CURSO:** 4 **SEMESTRE:** 1º semestre

CRÉDITOS ECTS: 4,5 **Especificar créditos de cada lengua:** **ESPAÑOL:** 4,5 **INGLÉS:** 0

SUMMARY

The degree in Architecture is a generalist qualification of great tradition and social prestige in Spain. A graduate from the School of Architecture at the University of Las Palmas de Gran Canaria will be able to appropriately resolve an architectural and/or urban project by integrating and assessing variables from the physical, social, economic and cultural environment via the suitable use of disciplinary techniques. The graduate will be a creative professional with the ability to work well in a team, and equipped with leadership and coordination abilities that may be put to good use in multidisciplinary teams

The subject Legal Architecture, which has been present in the different plans of study of the career of Architect since 1862, has as its object the training of students in the acquisition of the necessary knowledge about deontology and the structure of professional activity; the collegial organization; the procedures and administrative regulation of the building; the regulatory content of the architectural project; the measurement and economic valuation techniques of the projected building; the normative regulation of the construction management; the expert performance of the Architect; the civil, penal and administrative responsibility and the civil and urban building regulations. In addition, by taking this subject, the necessary skills for the technical appraisal of buildings are acquired in a theoretical and practical way, an autonomous discipline directly linked to the professional practice of architecture and urbanism, as well as the necessary knowledge in land legislation, emphasizing in the knowledge in ordering and execution of the planning.

Given that both the planning and execution of planning and the design, execution, use and conservation of buildings have a regulatory framework that is generally mandatory, it is straightforward to deduce that we are facing one of the core subjects in the training of the architect of so that it contributes in a very relevant way in the professional profile.

REQUISITOS PREVIOS

La asignatura Arquitectura Legal, con 4,5 créditos, se integra en el módulo Técnico que abarca las materias de Construcción, Estructuras, Instalaciones y Derecho con una carga total en número de 81 créditos. Para alcanzar los objetivos didácticos previstos en la asignatura, el alumno debe haber asimilado con suficiencia las materias impartidas en los cursos precedentes tanto las referidas a los módulos propedéuticos como a las de los otros módulos. Los alumnos deben poseer una suficiente formación en las asignaturas de Física, Matemáticas, Construcción, Estructuras, Instalaciones, Proyectos y Urbanística que posibilite el acceso a los conocimientos científicos y técnicos específicos de la asignatura. Asimismo, el alumno debe estar familiarizado con los conceptos referidos a la proyectación arquitectónica y territorial, conocimientos que se han debido

de adquirir en las asignaturas de 1º, 2º, 3º y primer semestre de 4º del plan de estudios. Por tanto, dada su ubicación en el vigente plan de estudios, se establece como requisitos previos el dominio de los contenidos de las materias asociadas a los módulos reseñados anteriormente. Para constatar esos conocimientos se podrá efectuar un test al inicio del curso.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Dado que tanto la ordenación y ejecución del planeamiento como la proyectación, ejecución, uso y conservación de las edificaciones tienen un marco normativo que, generalmente, tiene carácter obligatorio, es directo deducir que estamos ante una de las asignaturas nucleares en la formación del arquitecto de modo que la misma contribuye de forma muy relevante en el perfil profesional.

Competencias que tiene asignadas:

CT6 Aptitud para aplicar las normas técnicas y constructivas. Aptitud para: el conocimiento y la aplicación del Derecho Urbanístico y de la Edificación,

CT17 Conocimiento de la deontología, la organización colegial, la estructura profesional y la responsabilidad civil.

CT18 Conocimiento de los procedimientos administrativos y de gestión y tramitación profesional.

CT19 Conocimiento de la organización de oficinas profesionales.

CT20 Conocimiento de los métodos de medición, valoración y peritaje.

CT21 Conocimiento del proyecto de seguridad e higiene en obra.

CT22 Conocimiento de la dirección y gestión inmobiliaria.

CE6 Capacidad de comprender la profesión de arquitecto y su función en la sociedad, en particular elaborando proyectos que tengan en cuenta los factores sociales.

Conocimiento adecuado del derecho Urbanístico y de la Edificación, de la aplicación de las normas técnicas y edificatorias. Así como conocimiento de los procedimientos que rigen la organización de oficinas profesionales y la dirección y gestión inmobiliaria.

CE10 Capacidad de concepción necesaria para satisfacer los requisitos de los usuarios de los edificios respetando los límites impuestos por los factores presupuestarios y la normativa sobre construcción.

Capacidad para la aplicación e interpretación de las normas urbanísticas técnicas y edificatorias, así como para desarrollar los procedimientos que rigen la organización de oficinas profesionales, así como la dirección y gestión inmobiliaria.

CE11 Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación.

Objetivos:

Los objetivos de la docencia de Arquitectura Legal son:

1: Objetivos cognoscitivos.

1º Que los alumnos alcancen un nivel suficiente de conocimientos de la función del Derecho en la sociedad.

2º Que los alumnos alcancen un nivel suficiente de conocimientos de la regulación jurídica de la ordenación del territorio y de la edificación.

3º Que los alumnos alcancen un nivel suficiente de conocimiento de las exigencias administrativas y técnicas de la ordenación del territorio y de la edificación, especialmente las contenidas en la legislación sobre el suelo (TR-LS-RU'15 y Ley 4/2017 del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias), en la Ley de Ordenación de la Edificación y el Código Técnico de la Edificación.

4º Que los alumnos alcancen un nivel suficiente para la comprensión de los instrumentos de

planeamiento territorial y de los proyectos arquitectónicos.

5º Que los alumnos alcancen un nivel suficiente de conocimiento de los métodos de valoraciones inmobiliarias.

6º Que los alumnos alcancen un nivel suficiente de comprensión del régimen jurídico del patrimonio histórico edificado.

7º Que los alumnos alcancen un nivel suficiente del conjunto de responsabilidades anudadas al ejercicio profesional del arquitecto.

2: Objetivos tendentes a la creación de hábitos.

1º Habituar al alumnado a que inserte los conocimientos e informaciones sectoriales dentro del carácter generalista de la enseñanza de la Arquitectura.

2º Conformación de un espíritu crítico frente a los conocimientos transmitidos al objeto de que los mismos, en su caso, sean asumidos reflexivamente.

3º Propiciar la asunción de los principios deontológicos necesarios en el ejercicio profesional.

Contenidos:

En este apartado se incluye tanto los contenidos teóricos como los prácticos. No se prevén seminarios, talleres, etc. anudados al temario.

Primera parte: La formación jurídico-urbanística de los arquitectos

Tema 1. La arquitectura legal en la formación de los arquitectos: exposición y debate general sobre la asignatura: el programa y su desarrollo temporal.

Tema 2. Ordenamiento jurídico constitucional y estatutario: conceptos de Derecho y fuentes del Derecho. El ordenamiento estatutario de Canarias.

Tema 3. Los bienes inmuebles en el ordenamiento jurídico civil. La ordenación jurídica de las viviendas.

Segunda parte: Derecho de la edificación y propiedad horizontal

Tema 4. Exigencias técnicas de la edificación y requisitos básicos de la edificación. La LOE y el Código Técnico de la Edificación. Agentes de la edificación. Competencias y atribuciones.

Tema 5. El contrato de obra. Fases de la obra. Subcontrato de obra.

Tema 6. Documentación del seguimiento de la obra. El Libro del Edificio.

Tema 7. Las garantías por daños materiales ocasionados por vicios y defectos de la construcción.

Tema 8. El régimen jurídico de la propiedad horizontal. Obras en la Ley de Propiedad Horizontal.

Tercera parte: La profesión de arquitecto

Tema 9. La formación de los arquitectos.

Tema 10. El ejercicio profesional de los arquitectos: requisitos y formas de presentarse.

Tema 11. Las competencias y atribuciones profesionales de los arquitectos.

Tema 12. Las normas deontológicas de los arquitectos: la responsabilidad colegial de los arquitectos.

Tema 13. La responsabilidad civil, administrativa y penal de los arquitectos.

Cuarta parte: Derecho urbanístico

Tema 14. Medio ambiente, ordenación de los recursos naturales, ordenación del territorio y urbanismo (delimitación conceptual).

Tema 15. Las técnicas para la ordenación: clasificación, categorización y calificación del suelo.

Tema 16. Situación del suelo de acuerdo a la legislación estatal.

Tema 17. Régimen jurídico-urbanístico del suelo urbano.

Tema 18. Régimen jurídico-urbanístico del suelo urbanizable.
Tema 19. Régimen jurídico-urbanístico del suelo rústico.
Tema 20. El sistema de planeamiento en canarias
Tema 21. La ejecución asistemática del planeamiento.
Tema 22. La ejecución sistemática del planeamiento: los sistemas públicos y privados.
Tema 23. Exigencias administrativas de la edificación: licencias y autorizaciones. Declaraciones responsables.
Tema 24: Infracciones y sanciones urbanísticas.

Quinta parte: El régimen jurídico del patrimonio histórico.

Tema 25. Aspectos generales de la legislación reguladora del patrimonio histórico.
Tema 26. Los bienes de interés cultural.

Sexta parte: Las valoraciones inmobiliarias

Tema 27. Introducción a las valoraciones inmobiliarias. Conceptos generales.
Tema 28. La valoración hipotecaria. Métodos de valoración.
Tema 29. Los informes de valoración.
Tema 30. La valoración urbanística. Métodos de valoración.

Metodología:

MODALIDAD PRESENCIAL:

La asimilación de conocimientos, en el marco del trabajo universitario, está en función tanto de la tarea de los profesores como la de los alumnos. En relación con la tarea del profesor en disciplinas como Arquitectura Legal, el núcleo central está en la exposición oral en la clase. La clase es, por tanto, la pieza clave en el desarrollo del programa. Se evitara que la clase sea un monólogo de los profesores, a cuyos efectos se requerirá la participación activa del alumnado mediante la creación de hábitos de asimilación crítica de conocimientos.

Se parte de una previsión de 30 clases de 2 horas cada una. Las clases se desarrollarán mucho más en régimen de clases-guía que de lecciones magistrales, dado, por un lado, lo extenso del programa y, por otro, las nuevas tendencias en los planes actualizados que prevé una mayor implicación del alumno en su proceso de formación. Se complementarán las clases con coloquios en los que la relación profesores-alumnos es más directa. La asistencia y participación en los coloquios es inherente al sistema de evaluación continua que requiere optimizar el esfuerzo repartido durante el curso. Los coloquios, que no excluyen las tutorías, tienden a alcanzar una mayor motivación académica.

El sistema ha de ser capaz de evitar la obsolescencia en los contenidos temáticos, y propiciar la comprensión de la realidad sin caer en el practicismo. El espacio temporal de las clases debe ser aprovechado para explicar el estado de la situación de cada uno de los temas del programa, situando esquemáticamente los ejes de los temas. En modo alguno los alumnos deben quedarse en los apuntes de clase o del profesor o, lo que es más rechazable, con los apuntes ajenos. Es preciso crear los hábitos de consulta bibliográfica diversa, cuyo acceso se facilitará. A estos efectos se huirá del señalamiento rígido de libros de textos de la asignatura, que se pudiera convertir en instrumentos que castren las posibilidades de investigación de un estudiante de los últimos cursos de la carrera. No existe, en rigor, en nuestra propuesta una radical división entre clases teóricas y clases prácticas, por las características de las materias a impartir.

Desde esta perspectiva, adquiere relevancia académica la elaboración del cuaderno de clase que se

configura como la integración del conjunto de tareas que, en cada momento, será la transposición del dominio de la asignatura.

Planificación de las actividades de aprendizaje:

Actividades:

Clases teóricas: 37.50 horas presenciales.

Clases prácticas (aula y laboratorio de informática): 18.75 horas presenciales.

Horas Trabajo Autónomo del Alumno: 56.25 horas

MODALIDAD ON-LINE:

La Modalidad On-Line se desarrollará a través del Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA), implementándose cualquiera de las actividades o recursos disponibles en el Campus Virtual de la asignatura (Foro, Foro de noticias, Mensajes, Chat, Consulta, Encuestas, Tarea, Cuestionario, Lección, Taller, Videoconferencia, ec...), y que el profesorado considere oportuno aplicar a fin de garantizar los resultados del aprendizaje que el estudiante deberá alcanzar al finalizar la asignatura.

Evaluación:

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación expuestos en la presente Guía Docente se aplicarán tanto a la docencia en modalidad presencial como a la docencia en modalidad no presencial (evaluación on-line).

MODALIDAD PRESENCIAL:

La evaluación continua del alumno se efectuará mediante la ponderación de la asistencia y participación en clase, asistencia y participación en los grupos de trabajos, redacción del cuaderno de clase, asistencia a prácticas de laboratorio de informática (consulta de bases de datos jurídicas) y los resultados de las pruebas de evaluación de objetivos, mediante test y ejercicios prácticos.

Los exámenes tendrán una parte con preguntas tipo test, teóricas y otra con ejercicios prácticos. En el test cada pregunta tendrá cuatro respuestas con una o varias correctas, las respuestas erróneas tendrán una puntuación negativa equivalente, en su valor absoluto, a la mitad de la puntuación de las respuestas correctas. El alumno deberá responder, como mínimo, al 90% de las preguntas tipo test y a la totalidad de los ejercicios prácticos. A los exámenes parciales (2) se podrán presentar, exclusivamente, los alumnos/as que desarrollen con normalidad las actividades docentes programadas en el sistema de evaluación continua. El primer examen se efectuará en Octubre y el segundo a partir del último día de clase, en las fechas que los alumnos decidan, sin que en ningún caso el mismo pueda fijarse en el periodo de exámenes establecido para las distintas convocatorias en el Calendario Académico 2018-2019 aprobado en Consejo de Gobierno de la ULPGC.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.- "Asistencia a clase" del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC, el estudiante tiene el derecho y el deber de asistir a clase regularmente. La no asistencia a clase de forma regular, en el porcentaje establecido en la presente Guía Docente, podrá suponer la exclusión del estudiante de la evaluación continua.

TUTORÍAS:

Los estudiantes que regularmente acudan y participen en las clases de Teoría y/o de Prácticas, tienen la obligación de asistir a todas y cada una de las tutorías individuales, grupales o colectivas programadas o requeridas por el profesorado.

Esos mismos alumnos tendrán también la posibilidad de asistir voluntariamente a las tutorías individuales durante el periodo lectivo para consultar y resolver todas aquellas dudas que se les hayan planteado con el estudio y desarrollo del temario teórico-práctico que fueron desarrollando en su h también presencial como no presencial.

En el caso de impartición de Modalidad On-Line, las tutorías individuales, grupales o colectivas se realizarán a través de cualquiera de las actividades o recursos disponibles en el campus Virtual de la asignatura.

MODALIDAD ON-LINE:

La evaluación final de teórica se realizará en las convocatorias Ordinaria, Extraordinaria y Especial de la asignatura. Para la realización de evaluación final de teoría, se podrá recurrir a los siguientes tipos de exámenes:

- Exámenes tipo test y cuestionarios
- Exámenes orales

En el caso de realización de exámenes tipo test y cuestionarios (verdadero/falso, elección múltiple, emparejamiento de elementos, etc...), los estudiantes deberán responder preguntas muy concretas relacionadas con la materia teórica que se ha impartido en las diferentes clases de teoría. Las Prueba Objetivas tipo test valoran el grado de alcance de los objetivos relativos al conocimiento, obtenidos por el estudiante en cada una de las materias teóricas impartidas, y consiste en responder a un conjunto de preguntas (tipo test), eligiendo la respuesta correcta de entre las opciones propuestas. En su caso, la explicación pedagógica de su contenido y continente se especificará en el Campus Virtual de la asignatura.

Las Prueba Objetivas tipo Test se llevarán a cabo a través de la plataforma Moodle del Campus Virtual de la asignatura, y por ello, el estudiante deberá disponer de ordenador personal, con cámara y micrófono, con garantía de contar con conexión a Internet.

CONDICIONES PARA PRESENTARSE A UNA PRUEBA TELEPRESENCIAL SÍNCRONA:

C.1.- Identificación de los estudiantes:

Para presentarse a una prueba telepresencial síncrona el estudiante acreditará su identidad mediante el siguiente procedimiento:

- a) Se registrará en la aplicación “Mi Lista” (milista.ulpgc.es), que permite conocer la dirección IP desde la que se produce este registro.
- b) Accederá a la prueba mediante el nivel básico de identificación con el uso de usuario y contraseña concertados para los miembros de la comunidad universitaria.
- c) Antes del inicio de una prueba de evaluación en modalidad on-line, el profesorado podrá requerir la identificación de los estudiantes mediante la presentación del DNI, NIE, Pasaporte, o carné de estudiante ULPGC, a través de cámara y micrófono con los medios que estos tengan a su alcance (webcam, teléfono móvil, etc.).

d) En cualquier momento durante el transcurso de la prueba de evaluación telepresencial síncrona, y de forma puntual, el profesorado podrá solicitar la comprobación de la identidad de los estudiantes por los mismos medios en cualquier momento durante el desarrollo de la prueba, mediante imágenes y sonido, a través de la activación de la cámara y el micrófono (véase Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, art. 25, apartado 7).

e) Una vez realizadas las comprobaciones necesarias, en relación con la identidad de los estudiantes, se desconectarán el video y el audio.

f) El tiempo que se emplee para la verificación de la identidad de los estudiantes no se computará como tiempo efectivo de realización del examen.

C.2.- Uso de materiales o procedimientos fraudulentos:

Toda prueba de evaluación realizada o entregada por el estudiante, que incurra en plagio, total o parcial, que haga uso de medios fraudulentos, que contenga material extraído de Internet sin indicar claramente su procedencia o que no esté debidamente referenciado en cuanto a los recursos empleados para su elaboración conllevará el suspenso del documento presentado.

La misma consecuencia comportará, cuando se trate de trabajos individuales, grupales o de prácticas entregadas por el estudiante, el uso fraudulento del trabajo de otros como si se tratara del de uno mismo y con la intención de aprovecharlo en beneficio propio.

La reiteración de estas prácticas fraudulentas dará lugar al suspenso del conjunto de la asignatura.

Tales estudiantes, además, podrán ser objeto de la debida sanción que la ULPGC consideren oportunas, en aplicación de lo establecido en el Artículo 30 "Efectos disciplinarios" del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LOS TÍTULOS OFICIALES, TÍTULOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

C.3.- Herramienta antiplagio:

La originalidad de los exámenes y de los trabajos podrá ser sometida a comprobación a través de la herramienta antiplagio Turnitin para identificar posibles anomalías, de acuerdo con la normativa de la ULPGC. En caso de duda sobre la originalidad de una prueba, el estudiante podrá ser convocado a una entrevista oral con el objetivo de evaluar su conocimiento personal y comprobar la autoría del examen.

El estudiante superará la asignatura cuando su calificación sea igual o superior a 5 puntos, de acuerdo con el baremo de calificación estándar entre 0 y 10.

CONDICIONES DE LOS TRATAMIENTOS CONSISTENTES EN LA CAPTACIÓN DE IMÁGENES

La realización de pruebas de evaluación (exámenes) en un entorno online puede plantear tratamientos relacionados con la imagen del profesorado, de los estudiantes y/o de su entorno inmediato. A saber:

- Grabación de los exámenes orales.

- Visionado del estudiante en tiempo real y de su entorno durante la realización de las pruebas de evaluación.

Por ello, es fundamental adoptar disposiciones específicas ordenadas a la consecución de la garantía del derecho fundamental a la protección de datos de las y los estudiantes, así como de derechos consustanciales a la realización de las pruebas como la salvaguardia de la autoría y la propiedad intelectual, e incluso el derecho a la propia imagen u honor profesional de las personas examinadas. Ello implica necesariamente asegurar garantías adecuadas ordenadas a asegurar:

- Que a captación de imágenes se limitará estrictamente a los fines propios de la evaluación.
- Que no se utilizarán las mismas para ninguna otra finalidad no admitiendo usos compatibles sin consentimiento de las personas concernidas.
- Que no se comunicarán a terceros que no estén implicados en el proceso de evaluación y no tengan competencia, sean responsables o estén facultados para evaluar al estudiante o grupo de estudiantes en cuestión.

En el caso de exámenes orales grabados, los vídeos serán almacenados y custodiados por el profesor coordinador de la asignatura conforme a lo establecido en el Artículo 39.- Custodia de las pruebas o los exámenes del vigente REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LOS TÍTULOS OFICIALES, TÍTULOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

PROTECCIÓN CIVIL DEL HONOR, DE LA INTIMIDAD Y DE LA PROPIA IMAGEN DEL ESTUDIANTE:

Para garantizar la protección civil del honor, de la intimidad y de la propia imagen del estudiante durante la realización de una prueba de evaluación telepresencial síncrona, en un entorno online, y al objeto de dejar constancia del consentimiento expreso del estudiante, para que pueda realizarse la captación de imágenes, antes del inicio de cada prueba de evaluación programada, se incluirá el siguiente mensaje de aviso:

“Le informamos que durante la realización de la presente prueba de evaluación telepresencial síncrona, usted puede ser objeto de captación de imagen. Accediendo a la realización de la presente prueba de evaluación telepresencial síncrona, presta su libre conformidad, y consentimiento expreso, a ser visionado en tiempo real. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal, a la familia y a la propia imagen”.

TRANSPARENCIA Y MEDIDAS DE PRESERVACIÓN DE LA VIDA PRIVADA Y FAMILIAR:

La captación de imágenes durante la realización de una prueba de evaluación telepresencial síncrona puede, siquiera incidentalmente, afectar a la vida privada y familiar. Por ello, el estudiante debe tomar en consideración las siguientes medidas de seguridad y protección de la privacidad familiar:

- Definir de modo preciso el campo de acción de la webcam, en especial en aquellos casos en los que la orientación de la misma implique la obtención de imágenes que abarquen parte de la estancia en la que el estudiante desarrolla la actividad.

- Deberá informar al resto de miembros de la familia de tales circunstancias y recomendar su no acceso al entorno, donde se encuentra el estudiante, durante la realización de la prueba.
- Se prohíbe expresamente que el estudiante pueda captar imágenes de terceros, ya sea del profesorado, ya sea de otros compañeros o compañeras durante el proceso de evaluación sin la correspondiente autorización.
- En caso de que el estudiante incumpla cualquiera de las medidas y recomendaciones enunciadas anteriormente, tanto el profesorado como la ULPGC quedará eximida de cualquier tipo de responsabilidad de la universidad en caso de no seguirse las recomendaciones.

Así mismo le podrá ser objeto de la debida sanción que la ULPGC consideren oportunas, en aplicación de lo establecido en su reglamentación.

Sistemas de evaluación

La evaluación continua opera para los alumnos que asistan, como mínimo, al 80% de las clases y de las tutorías a los que se les convoque y realicen el cuaderno de clase.

En las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial, en relación a los alumnos que se acojan al sistema de evaluación continua pero que no hayan superado la asignatura, el sistema de evaluación se anuda a un examen con preguntas tipo test, desarrollo y ejercicios prácticos, computando positivamente para la nota final la asistencia y participación en clase, la participación en coloquios y redacción de cuadernos de trabajos.

En las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial, en relación a los alumnos que no se acojan al sistema de evaluación continua, el bloque de preguntas tipos test integrará el 50% del total. Los ejercicios prácticos no se corregirán si el alumno no obtiene como mínimo 2.5 (sobre 5) en las preguntas tipo test. Superado el test, la parte práctica computa el 50% de la nota final.

Criterios de calificación

La evaluación será global y continua. Contemplará cada tarea, actividad, trabajo o prueba de evaluación desarrollada por los estudiantes que se puntuará por parte del profesorado empleando una media ponderada o aritmética de las correspondientes calificaciones por cada una de las referidas acciones partiendo de 5 puntos o más sobre 10. Se puntuará la participación activa en clase.

El nivel de asistencia requerido es de al menos el 80% del horario lectivo, necesario para poder aplicar el criterio de evaluación continua con la valoración de los demás méritos imprescindibles para poder obtener el aprobado final.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

La calificación final del curso se obtiene teniendo en cuenta todos los aspectos del mismo, resultando de a media y porcentajes siguientes:

- Asistencia activa, participación y tutorías: 10%
- Prueba escrita: 45%
- Práctica de curso: 45%

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada tarea, actividad, trabajo o prueba de evaluación, que pueden formar parte de los bloques evaluables, se calificarán en función de la siguiente escala numérica estándar de 0 a 10 puntos, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su pertinente calificación cualitativa en su caso:

- 0,0 - 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9 Aprobado (AP)

7,0 - 8,9 Notable (NT)

9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

El estudiante superará la asignatura cuando su calificación sea igual o superior a 5 puntos, de acuerdo con el baremo de calificación estándar entre 0 y 10.

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor»

CONSIDERACIÓN DE "NO PRESENTADO":

Conforme a lo establecido en el punto Artículo 37.- “Calificaciones finales de las asignaturas” del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC, Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 24 de mayo de 2011, aquellos estudiantes que hayan participado en un conjunto de actividades de evaluación cuyo peso en la calificación final suponga al menos el 25% de las actividades de evaluación recogidas en la presente Guía Docente, podrán tener una nota global distinta de No Presentado. En caso contrario, se considerará al estudiante como No Presentado.

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

El cuaderno de clase de seguimiento de la asignatura es la única tarea exigida. Se desarrollará durante todo el curso siguiendo el ritmo que marquen las clases y los coloquios. En el mismo se recogerán el desarrollo de las notas de clase, glosario de conceptos, ejercicios prácticos, prácticas en el laboratorio de informática, etc.

Dada la estructura tan integrada del contenido de la asignatura, no se produce una correlación entre competencias y resultados del aprendizaje en cada una de las tareas, actividades, etc. Por tanto, las competencias reseñadas -en la parte que se anudan a Arquitectura legal- se adquieren de forma plena al superar la asignatura, ello justifica la viabilidad de la superación de la asignatura sin acogerse a la modalidad de evaluación continua. Así, por ejemplo, la capacidad para concebir, diseñar y ejecutar la ordenación territorial o la capacidad para concebir, diseñar y ejecutar la arquitectura se va paulatinamente adquiriendo con la realización de las distintas tareas. En realidad, las competencias anudadas al dominio de Arquitectura Legal se adquieren cuando se esté en condiciones de afrontar una crítica solvente de las normas que regulan tanto la ordenación y ejecución del planeamiento como la proyectación, ejecución, uso y conservación de las edificaciones.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Con carácter general, cada tema se desarrollará en una clase. La explicación de los temas y los ejercicios prácticos se efectuará en el orden expuesto en el contenido de la asignatura. La temporalización propuesta alude tanto a los créditos presenciales como a los correspondientes al trabajo autónomo del alumno. La regla general seguida es la distribución proporcional en el tiempo de los créditos presenciales correspondientes a las clases teóricas, clases prácticas y coloquios y los créditos no presenciales que se correspondan con el trabajo autónomo de alumno

que debe desplegarse en paralelo con la temporalización de los referidos créditos presenciales, a efectos de facilitar la evaluación continua. Obviamente, los créditos presenciales de la redacción del cuaderno de clase y los créditos correspondientes a los exámenes tienen un carácter puntual.

Temas 1 y 2: 1ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas presenciales y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 3 y 4: 2ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas presenciales y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 5 y 6: 3ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Coloquios-debate-tutorías: 1.5 horas presenciales y 0,75 horas trabajo autónomo.

Temas 7 y 8: 4ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 9 y 10: 5ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 11 y 12: 6ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 13 y 14: 7ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Coloquios-debate-tutorías: 1.5 horas presenciales y 0,75 horas trabajo autónomo

Temas 15 y 16: 8ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas presenciales y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 17 y 18: 9ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas presenciales y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 19 y 20: 10ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Coloquios-debate-tutorías: 1.5 horas presenciales y 0,75 horas trabajo autónomo.

Temas 21 y 22: 11ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 23 y 24: 12ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 25 y 26: 13ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Temas 27 y 28: 14ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Coloquios-debate-tutorías: 1.5 horas presenciales y 0,75 horas trabajo autónomo

Temas 29-30: 15ª semana

Clases teóricas: 3.00 horas y 3.00 horas de trabajo autónomo.

Clases prácticas (aula y laboratorio): 0,75 horas presenciales y 0.5 horas de trabajo autónomo.

Con la referida temporalización obtenemos:

Clases teóricas: 37.50 horas presenciales.

Clases prácticas (aula y laboratorio de informática): 18.75 horas presenciales.

Horas Trabajo Autónomo del Alumno: 56.25 horas No se computa las 2 horas de exámenes.

Respecto de la temporalización de la \\\\\"presencialidad\\\\\\" obligatoria, el trabajo autónomo del alumno 56,25 horas (2,25 ECTS) puede facilitarse con las tutorías y los coloquios para el seguimiento del \\\\\"Cuaderno de la asignatura\\\\\\", para los alumnos que opten por la evaluación continua. Los temas que tienen una mayor complejidad serán reforzados en los coloquios. Cada alumno deberá participar en un mínimo de cuatro coloquios.

Coloquios-debates-tutorías: 1.5 horas por cada asistencia, con un máximo de 6 horas.

El trabajo autónomo correspondiente al cuaderno de clase, a entregar la última semana, computa 15,75 horas recomendándose que se distribuya el esfuerzo durante todo el curso.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

Acceso al campus virtual de la ULPGC.

Laboratorio de informática.

Bibliografía de la asignatura.

Ordenador personal.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Al aprobar esta asignatura el estudiante habrá alcanzado los siguientes resultados de aprendizaje (en correlación con las competencias asignadas):

-Aptitud suficiente para aplicar normas jurídicas que regulan la ordenación medio ambiental, territorial, urbanística y la edificación. Todo ello de acuerdo con CT6, CT17, CT18, CT19, CT20 y CT22.

-Conocimiento adecuado de las industrias, organizaciones, normativas y procedimientos para plasmar los proyectos en edificios y para integrar los planos en la planificación. Todo ello de acuerdo con CE6, CE10 y CE11.

Insistimos, las competencias anudadas al dominio de Arquitectura Legal se adquieren cuando se esté en condiciones de afrontar una crítica solvente de las normas que regulan tanto la ordenación y ejecución del planeamiento como la proyectación, ejecución, uso y conservación de las edificaciones.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

En tutorías semanales. Se atenderá con preferencia a aquellos estudiantes que hayan solicitado cita previa. Las tutorías serán en el despacho del profesor o en aula de la Escuela de Arquitectura. Las tutorías serán los martes y miércoles de 16:00 a 19 horas. La tutorías serán voluntarias para los alumnos que no opten por la evaluación continua.

Plan de acción tutorial para estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria:

Todos los estudiantes que soliciten tutor deberán presentar sus solicitudes por escrito, antes del día 31 de octubre, en la administración de la Escuela de Arquitectura. En la solicitud se deberá hacer mención expresa al código y nombre de la asignatura (43939 - ARQUITECTURA LEGAL), así como al grupo al que el estudiante pertenece.

Los estudiantes en 5ª y 6ª convocatoria acudirán preferentemente a clase con el grupo asignado, pueden pedir un tutor si lo estiman necesario.

A los estudiantes en 6ª convocatoria que lo necesiten se les invita a solicitar un tutor.

Los estudiantes en 7ª convocatoria, sea cual sea su elección de evaluación, deben solicitar obligatoriamente un tutor.

El tutor será el profesor que imparte la asignatura en el grupo del estudiante.

La acción en el plan tutorial consistirá en la atención y ayuda del profesor al estudiante de forma individualizada o bien en pequeño grupo.

Tutor y estudiante trazarán un plan de encuentros periódicos y el profesor indicará las tareas a realizar por el estudiante o las fracciones periódicas a estudiar de la materia.

El tutor llevará un registro de encuentros y tareas y aportará sus apreciaciones y/o valoración al Director del Centro al finalizar el periodo de exámenes.

Atención presencial a grupos de trabajo

A efectos de la evaluación continua el alumno deberá incluirse en grupos de trabajo y acudir, como mínimo, a coloquios cada dos semanas. La atención presencial mediante coloquios con los grupos se desarrollará los lunes de 16 a 19.00 horas. La atención presencial a grupos de trabajo será en aulas de la Escuela de Arquitectura. La incorporación a grupos de trabajo será voluntaria para los alumnos que no opten por la evaluación continua.

Atención telefónica

Sí, durante los días lectivos.

Atención virtual (on-line)

MODALIDAD PRESENCIAL:

Mediante correo electrónico y chat del Campus Virtual.

MODALIDAD ON-LINE:

En el caso de impartición de Modalidad On-Line, las tutorías individuales, grupales o colectivas se realizarán a través de cualquiera de las actividades o recursos disponibles en el campus Virtual de la asignatura

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Francisco Javier Solís Robaina

(COORDINADOR)

Departamento: 218 - CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

Ámbito: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Área: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Despacho: CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

Teléfono: 928451351 **Correo Electrónico:** javier.solis@ulpgc.es

D/Dña. Ángel Manuel Pedrero Fernández

Departamento: 218 - CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

Ámbito: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Área: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Despacho: CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

Teléfono: 928451352 **Correo Electrónico:** angelmanuel.pedrero@ulpgc.es

D/Dña. Alberto Núñez Arias

Departamento: 218 - CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

Ámbito: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Área: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Despacho:

Teléfono: **Correo Electrónico:** anunez@dca.ulpgc.es

D/Dña. Juan Francisco Hernández Déniz

Departamento: 218 - CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

Ámbito: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Área: 110 - Construcciones Arquitectónicas

Despacho: CONSTRUCCIÓN ARQUITECTÓNICA

Teléfono: 928451392 **Correo Electrónico:** juanfrancisco.hernandez@ulpgc.es

Bibliografía

[1 Básico] La valoración urbanística en la Ley del suelo / Gerardo Roger Fernández Fernández, Vicente Caballer Mellado; prólogo de Marcos Vaquer Caballería.

Fernández Fernández, Gerardo Roger.

El Consultor de los Ayuntamientos,, Madrid : (2020)

978-84-7052-813-2

[2 Básico] Derecho urbanístico de Canarias /

Francisco José Villar Rojas (director) ; Francisco Lorenzo Hernández González (coordinador) ; autores Fernando J. Betancort Reyes ... [et al.].

Thomson Reuters-Aranzadi,, Cizur Menor (Navarra) : (2010) - (2ª ed., 1ª en Aranzadi.)

978-84-9903-439-3

[3 Básico] Las responsabilidades en la construcción: regímenes jurídicos y jurisprudencia /

Jesús Estruch Estruch.

Cívitas,, Cizur Menor (Navarra) : (2011) - (4ª ed.)

978-84-470-3607-3

[4 Básico] Legislación urbanística, territorial y de medio ambiente de Canarias /

José Suay Rincón, Antonio Domínguez Vila ; con la colaboración de Emilio González Hernández, María José Domínguez Pociello.

Tirant lo Blanch,, Valencia : (2016) - (5ª ed.)

978-84-9119-391-3

[5 Básico] Sistema de planeamiento en Canarias /

Luis Fajardo Spínola.

Luis Fajardo López,, La Laguna : (2017) - (2ª ed. revisada y ampliada.)

978-84-697-7621-6

[6 Básico] La profesión del arquitecto: formación, atribuciones y responsabilidades /

Por Carmelo Padrón Díaz.

*Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias, Demarcación de Gran Canaria,, Las Palmas de Gran Canaria : (1996)
8479310251*

[7 Básico] Código de derecho ambiental en Canarias.

Consejería de Obras Públicas, Transporte y Política Territorial del Gobierno de Canarias,, Gran Canaria : (2009)

[8 Recomendado] Arquitectura legal y valoraciones inmobiliarias /

Antonio Eduardo Humero Martín ; prólogos de Isabel Sierra Pérez, Juan Ramón Fernández Torres.

Dykinson,, Madrid : (2017)

978-84-9148-340-3

[9 Recomendado] Valoraciones inmobiliarias :fundamentos teóricos y manual práctico /

Antonio Llano Elcid ; prólogo, Josep Roca Cladera.

Llano,, Getxo (Vizcaya) : (2007) - (7ª ed. act.)

84-89682-29-1

[10 Recomendado] Introducción al derecho: concepto, ramas, fuentes y aplicación del derecho.

Carmelo Padrón Díaz.

Escuela Técnica Superior de Arquitectura,, Las Palmas de Gran Canaria : (1996)

8479310243

[11 Recomendado] Cuestiones prácticas sobre la aplicación del artículo 1591 CC y la LOE de 1999: especial referencia a los artículos 13 y 14 LEC en relación con artículo 17 de la LOE /

director, Arturo Merino Gutiérrez.

Consejo General del Poder Judicial,, Madrid : (2008)

978-84-96809-67-3

[12 Recomendado] El desarrollo de la Ley de Ordenación de la Edificación: código técnico de la edificación /

directores, José Antonio Seijas Quintana ; Carlos Alvira Duplá.

..T260:

(2008)

9788496809932

[13 Recomendado] Código de Derecho turístico de Canarias /

edición a cargo de Francisco J. Villar Rojas, Fernando J. Betancor Reyes.

Idea,, Santa Cruz de Tenerife : (2004)

8496161587

[14 Recomendado] Reglamentos de la Ley del suelo y de los espacios naturales protegidos de Canarias /

[edición preparada por: Adolfo Jiménez Jaén].

La Casa del Abogado,, Las Palmas de Gran Canaria : (2019)

978-84-09-10419-2

[15 Recomendado] Compendio de arquitectura legal :derecho profesional y valoraciones inmobiliarias /

Federico García Erviti ; edición, Jorge Sainz.

Reverté,, Barcelona : (2016) - (edición 2016, actualizada.)

978-84-291-2097-4

[16 Recomendado] Compendio de arquitectura legal: derecho profesional y valoraciones inmobiliarias /

Federico García Erviti ; prol. Santiago Fernández Pirla.

Reverté,, Madrid : (2004) - (2ª ed. actualizada.)

8482113011

[17 Recomendado] Las diez claves de la Ley del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias

Juan José Santana Rodríguez
Revista Práctica Urbanística, 2017 - (148)

[18 Recomendado] 10 años de la Ley de ordenación del territorio de Canarias /

Juan José Santana Rodríguez (coordinador).
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2010)
978-84-9876-728-5

[19 Recomendado] Veinte años de derecho urbanístico canario: (Texto adaptado a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de suelo) /

Luciano Parejo Alfonso, director ; coordinadores: Carmelo Padrón Díaz, Juan José Santana Rodríguez, Francisco José Villar Rojas ; presentación: Domingo Berriel Martínez ; autores: Dolores Cabrera López ... [et al.].
Montecorvo,, Madrid : (2007)
9788471114617

[20 Recomendado] Comentarios al texto refundido de la ley del suelo: (Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de Junio) /

Luciano Parejo Alfonso, Gerardo Roger Fernández ; estudio preliminar de Marcos Vaquer Caballería.
Iustel,, Madrid : (2009)
978-84-9890-026-2

[21 Recomendado] Derecho de la construcción: aspectos administrativos, y civiles /

Miguel Angel del Arco Torres, Manuel Pons González.
Comares,, Granada : (2010) - (8ª ed.)
978-84-9836-676-1

[22 Recomendado] La responsabilidad civil de los arquitectos superiores y técnicos en la construcción de la obra privada /

Oliver García Muñoz.
Atelier,, Barcelona : (2012) - (2ª ed.)
978-84-92788-81-1

[23 Recomendado] La responsabilidad del arquitecto en la ley de ordenación de la edificación

/

Pedro J. Femenía López.
Dykinson,, Madrid : (2004)
8497722310